



23 de abril de 2020

COVID-19

MASCARILLAS y GELES HIDROALCOHÓLICOS PRECIO VENTA MAXIMO AUTORIZADO FARMACIAS

Resolución de 22 de abril de 2020 sobre precios máximos de venta al público

Lei 2/2012, de 28 de marzo, gallega de protección general de las personas Consumidoras y Usuarios

Entrada en vigor: 24-4-2020

La Comisión Interministerial de precios de los medicamentos acordó el 21 de abril de 2020 establecer importes máximos de venta al público de determinados productos en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, apartado Segundo, de 19 de abril, que establece medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

Precios de venta máximos contemplados:

1º - Mascarillas quirúrgicas desechables: 0,96 €/ unidad.

2º - Geles y soluciones hidroalcohólicas autorizados temporalmente por la AEMPS:

- Hasta 150 ml..... 0,021 €/ml
- 150 ml hasta 300 ml 0,018 €/ml
- 300 ml hasta 1000 ml 0,015 €/ml

Estos precios son finales, con impuestos incluídos.

QUE HACER SI EN FARMACIA NO OFRECEN ESTOS PRODUCTOS EN ESOS PRECIOS?

Solicitar hoja de reclamación oficial del Instituto Galego de Consumo, que deberá cumplimentar quedándose con el original y la primera copia, que deberán firmar y sellar en el establecimiento, que tendrá un plazo de 30 días para contestarle, en caso contrario o no recibiendo respuesta satisfactoria a su reclamación podrá presentar la misma en la Xunta de Galicia, a través del Registro General, o en el Concello de Vigo en su Registro General indicando que es para remitir a la Xunta de Galicia, quien dará traslado al Servicio correspondiente para su tramitación.